



FASE DE PRÁCTICAS DEL ASPIRANTE NOMBRADO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN EDU/373/2019, DE 12 DE ABRIL.

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas del aspirante nombrado funcionario en prácticas derivado del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA	
Dña. María del Rosario Asensio Cuesta	Inspectora de Educación (Presidenta de la Comisión)
D. Juan Manuel Sánchez Conejero	Jefe del Área de Programas Educativos
D. Carlos Polo Mellado	Inspector de Educación
D. Carlos Iglesias Alonso	Inspector de Educación
D. Ladislao Castro Ramos	Inspector de Educación

2. DESIGNACIÓN DEL TUTOR DE PRÁCTICAS.

De acuerdo con la normativa al respecto, la competencia de designación del tutor de prácticas corresponde a la Comisión Calificadora a propuesta de la directora del centro.

Atendiendo al apartado cuarto de la Resolución, para la propuesta de designación del Tutor de Prácticas se procederá como se indica:

1. El funcionario en prácticas será tutelado por un funcionario del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas experimentado, con destino en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca, designado por la comisión calificadora y con al menos cinco años de servicio, siempre que fuera posible. Si durante la fase de prácticas se produce alguna circunstancia que impida el desempeño de la tutoría asignada, la comisión calificadora nombrará otro profesor tutor de acuerdo a los criterios señalados.

La comunicación de dicha propuesta de Tutor de Prácticas deberá ser enviada por correo electrónico a la Comisión Calificadora hasta el día 12 de febrero, como fecha límite, a la siguiente dirección;

- pormelca@jcy.es (Carlos Polo Mellado)

3. FUNCIONES DEL TUTOR.

De acuerdo con el apartado cuarto.2 de la Resolución ya citada, las funciones del Tutor serán las siguientes:

“Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar al funcionario en prácticas sobre la organización y funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de Salamanca, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente, y sobre el proyecto educativo y la propuesta curricular incluida en el mismo, así como sobre la correspondiente guía académica.”



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

El profesor tutor podrá asistir a las clases que imparta el aspirante, si lo considera conveniente para el desempeño de sus funciones, así como admitir en las suyas al funcionario en prácticas.”

Asimismo, serán responsabilidad de los tutores las **actividades de inserción** contempladas en el apartado quinto de la Resolución, de acuerdo con el cual:

- 1. Las actividades de inserción en el Conservatorio Superior de Salamanca consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor con relación a la guía académica y la evaluación de los alumnos, así como en la información y asesoramiento sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, participación y coordinación del Conservatorio Superior de Salamanca, con especial atención a la tutoría de los alumnos.*

No debe obviarse la importancia de la actuación que debe llevar a cabo tanto el tutor de prácticas como el equipo directivo en los supuestos que señala el apartado cuarto.4:

4. Si durante la realización de la fase de prácticas, se suscitaran dudas respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas, el profesor tutor lo pondrá en conocimiento de la comisión calificadora, quien solicitará el correspondiente dictamen del órgano competente a través de la Dirección General de Recursos Humanos. En este caso, y hasta tanto se emita dictamen, el aspirante podrá seguir realizando la fase de prácticas, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

4. MEMORIA FINAL.

- Entrega de la Memoria Final: **Del 1 al 9 de julio de 2020**. La Memoria se entregará en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas, directamente a la dirección del centro, quien lo remitirá, junto con los informes del tutor y director, a la Comisión Calificadora.

- En la Memoria, de elaboración propia, el funcionario en prácticas, de acuerdo con los requisitos formales establecidos en el apartado sexto.2, valorará su período de prácticas de acuerdo con los siguientes indicadores

1. Participación en la organización y actividades generales del Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
2. Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra actividad que dinamice la vida del centro.
3. Cooperación en el proceso de aprendizaje, en el ejercicio de tutoría y orientación educativa al alumnado.
4. Preparación de clases y materiales didácticos.
5. Metodologías utilizadas para la adquisición y desarrollo de las competencias y el aprendizaje significativo de los contenidos.
6. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y potenciar la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
7. Valoración de la formación, los apoyos y el asesoramiento recibidos durante la fase de prácticas.
8. Evaluación, valoración y revisión de la propia práctica docente.
9. Valoración personal del período de prácticas.

5. DOCUMENTACIÓN.

La Comisión facilitará los documentos de Propuesta de Tutor e Informes del Profesor Tutor, del Director y del Inspector en soporte electrónico.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

NORMATIVA DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

[ORDEN EDU/373/2019, de 12 de abril, por la que se convoca el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.](#)

[RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas del aspirante nombrado funcionario en prácticas derivado del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.](#)

[ORDEN EDU/1366/2019, de 30 de diciembre, por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.](#)